

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****59****EL MOLAR****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Molar, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del SAU 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento General de El Molar

Se hace público, de conformidad con el artículo 101.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, a efectos que durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Molar, a 20 de junio de 2025.—El alcalde, Borja Díaz de la Morena.

(01/10.383/25)

